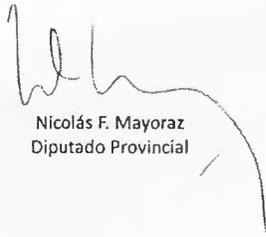
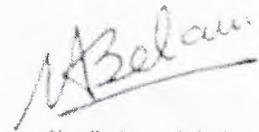




PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° **52475** C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a intermediar ante el PEN a los efectos que se habilite, para las personas con discapacidad en la carga de tarjeta SUBE, acompañante sin mención de DNI para circular en el transporte urbano de pasajeros.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las noticias periodísticas dan cuenta que el sistema de pago de boletos Sube no contempla a más de un acompañante fijo de una persona con discapacidad para otorgarles el beneficio de viaje gratuito. Por este motivo se ven imposibilitados de utilizar los colectivos y han padecido discriminación al punto que algunos choferes les han pedido "que se bajen".

Ocurre que el beneficio de transporte gratuito de la Sube es sólo para la persona y un acompañante fijo, sin darle la posibilidad de elegir de que se trate de un familiar o un acompañante terapéutico; es decir que no le permite elegir quién lo acompañará ese día que necesita viajar, por lo que restringe el derecho a elegir quién lo acompaña, en relación a la necesidad y las posibilidades que tiene ese día¹.

En este sentido y para avanzar en garantizar la operatividad de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el pedido de este proyecto al gobierno provincial tiene por objeto que el mismo proceda a intermediar ante el PEN a los efectos que se

¹ Cf. https://www.ellitoral.com/area-metropolitana/transporte-colectivos-urbanos-discapacidad-discriminacion-reclamo_0_s0ysiGsEKx.html



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

habilite, para las personas con discapacidad en la carga de tarjeta SUBE, acompañante sin mención de DNI para circular en el transporte urbano de pasajeros.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.